

Municipalidad
Padre Las Casas

077

DECRETO: _____/

PADRE LAS CASAS,

05 ABR. 2011

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente N° 2276 de fecha 04.04.2011 a Nombre de HYTECH PRODUCTION CHILE S.A.
- 2.- Solicitud de Patente Comercial N° 40 de fecha 29.04.2010, debidamente firmada por la Dirección de Obras Municipales.-
- 3.- El Certificado de Enrolamiento de fecha 03.03.2011, emanado por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.
- 4.- El Ord. N° A11-216, de fecha 07.02.2011, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía, el cual califica la actividad como inofensiva.
- 5.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 6.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 7.- La Ley N° 20.033, que modifica la Ley 17.235, sobre Impuesto Territorial; El Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, el contribuyente presentó los requisitos necesarios para solicitar su patente definitiva, los cuales se encuentran acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO

1.- Otorgase patente definitiva, a contar de esta fecha, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

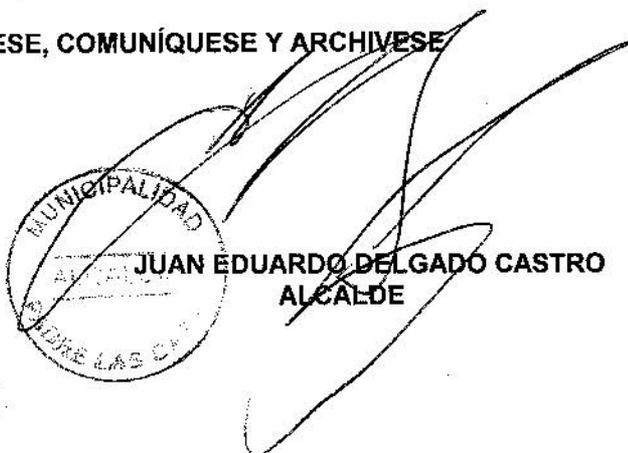
ROL	: 2-878
ACTIVIDAD ECONOMICA	: OFICINA COMERCIAL Y VENTA DE SEMILLAS AGRICOLAS
CLASIFICACION	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: RUTA CINCO SUR KM 679 PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: HYTECH PRODUCTION CHILE S.A.
RUT	: 76.504.950-4
REPRESENTANTE LEGAL	: RODRIGO MARIO SOZA REX
RUT	
DIRECCIÓN PARTICULAR	

FONO

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS

Distribución:

- ☒ Rentas
- ☒ Contribuyente
- ☒ Partes

(2-878)

ID: 60935/